

**AUDI TORÍA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

AULL-09-15-0122

**INFORME AUTORIZACIÓN
APERTURA DEL TOMO NÚMERO 1 DEL LIBRO DENOMINADO
“ACTAS DE LA COMISIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO RESTRINGIDO”**

MAYO, 2015

AULL-09-15-0122

INFORME AUTORIZACIÓN
APERTURA DEL TOMO NÚMERO 1 DEL LIBRO DENOMINADO
“ACTAS DE LA COMISIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO RESTRINGIDO”

CONTENIDO

1 – INTRODUCCIÓN	1
1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO	1
1.2 OBJETIVO GENERAL	1
1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO	1
1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA	1
2 – SOBRE LOS RESULTADOS	2
2.1- REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO NÚMERO 1	2
3 – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	2

1 – INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en cumplimiento al punto XV del Plan Anual de Trabajo del 2015 de la Auditoría Interna, atendiendo la solicitud formulada por la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido, según oficio **CAR 15-151** de 11 de mayo de 2015.

1.2 OBJETIVO GENERAL

- Determinar la condición actual del libro por legalizar a la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos previos.

1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la apertura del **Tomo N.º 01**, acorde con las competencias de la Auditoría Interna y la normativa vigente.

1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA

Para este informe de legalización de libros de la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido, se verifica el nombre del órgano solicitante, tipo de libro legalizado, número de asiento, número de tomo, número de folios que componen por legalizar, entre otros elementos del Control Interno, y se fundamenta con el fin del cumplimiento de la siguiente normativa:

- Ley N° 7798 “Ley de creación del CONAVI”
- Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.
- Ley N° 8422 “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” y su reglamento Decreto N° 32333.
- Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública”.
- Decreto N° 34877-MOPT “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad”.
- Decreto N° 30941-MOPT “Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad”.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)
- Normas de Control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009)
- Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)
- Dictamen C-386-2014 y C-440-2014 de la Procuraduría General de la Republica.

2 – SOBRE LOS RESULTADOS

2.1- REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO NÚMERO 1

1. Se recibieron folios consecutivos del 001 al 100.
2. Se estampó el sello de la Auditoría Interna y la firma autorizada en la esquina superior derecha de cada hoja consecutiva.
3. Se estampó el sello de apertura en el folio 1 y se registra el **Tomo N° 1** como abierto; quedando legalizado en el folio 47, asiento número 246 del Libro General de Legalización de la Auditoría Interna.

3 – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los resultados obtenidos del estudio, se realiza la apertura del Libro “Actas de la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido”, encontrando que cumple con los requerimientos normativos.

Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo se recomienda roturar la carpeta del libro legalizado con el nombre de su objeto de creación. Así como velar por su adecuada custodia.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto

Auditor Interno

Licda. Blanca Calderon Chinchilla

Supervisora.

Lic. Jorge Humberto Salazar Vargas

Analista de auditoría